

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

**AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS A  
ALUMNOS LICEO B-67 DE HUEPIL QUE SE  
INDICA**

Huépil, 19 de Octubre de 2016.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3087 / 2016**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Oficio N°205 de fecha 01 de Septiembre del presente año, enviado por Directora Liceo B-67 de Huépil Doña Maritza Macías M., a través del cual informa Convocación a Centros de estudiantes a Jornada de Trabajo realizada por la Jefa Provincial de Educación, Sra. Mónica Colín A., a través de Oficio Ordinario N°1106 DEPROV BIO BIO del 30/08/16, para el día 01 de Septiembre de 2016, indicando la participación de las alumnas del centro de alumnos del Liceo Srtas. Belén Pichun B. y Elizabeth Segura V. y solicita devolución de gastos por concepto de pasajes de las alumnas participantes.
6. Oficio N°209 de fecha 05 de Septiembre del presente año, enviado por Directora Liceo B-67 de Huépil Doña Maritza Macías M., a través del cual informa que en relación a Convocación a Centros de estudiantes a Jornada de Trabajo indicada en visto anterior, las alumnas del centro de alumnos del Liceo Srtas. Belén Pichun B. y Elizabeth Segura V. viajaron el día 05/09/16 a Los Ángeles a entregar "Proyecto FIE 2016", día en que finalizaba el plazo de recepción de los proyectos de acuerdo a E-Mail enviado por Sra. Elda Barroso O., Supervisora Técnico Pedagógico de Provincial de Educación Bio Bio a través del cual informa y adjunta oficio tipo con el que confirma la fecha de cierre de recepción de los Proyectos en cuestión.

**CONSIDERANDO:**

1. Proyecto Educativo Institucional 2016 (PI) del Liceo B-67 de Huépil, punto 8.- Diagnostico inicial Ciclo de Mejoramiento Educativo, Área de Gestión del Currículum, Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes, puntos 3 y 4.
2. La promoción del Área Convivencia Escolar por parte del Municipio y su Departamento de Educación, que se consignan en el PADEM 2016 Capítulo VIII Planificación 2016 punto 8.3.3, por medio de promover y socializar valores que propicien una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida con prácticas que promuevan la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad.
3. Formulario de Postulación Concurso de Iniciativas Estudiantiles en Liceos Municipales del Ministerio de Educación presentado por el Liceo B-67 de Huépil, Proyecto denominado "Comuna de Tucapel ¡Escúchanos!".
4. Pasajes N°6126 y N°164648 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Elizabeth Segura V. y Pasajes N°4099 y N°423 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Belén Pichun B., por viaje del día 01/09/16 indicado en el punto 5 de los vistos, autorizados y visados por Directora Liceo B-67 de Huépil.



5. Pasajes N°14478 y N°12697 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Elizabeth Segura V. y Pasajes N°4908 y N°14989 por un monto total de \$2.000.- presentados por la alumna Belén Pichun B., por viaje del día 05/09/16 indicado en el punto 6 de los vistos, autorizados y visados por Directora Liceo B-67 de Huépil.
7. La necesidad de regularizar devolución de los gastos incurridos por los alumnos del Liceo B-67 de Huépil por los motivos mencionados en los vistos y considerandos anteriores.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Devolución de gastos indicados en los puntos 4 y 5 de los considerandos a la alumnas Elizabeth Segura V. y Belén Pichun B., por pasajes viajes de los días 01 y 05 de Septiembre de 2016, a través de Fondo Fijo Docentes, por un monto de \$4.000.- (Cuatro mil pesos) a cada alumna.
2. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación. (Fondos DAEM)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ JMSM/GEPL/FOS/EMPM/smfm



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
**ALCALDE (S)**